



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 493-2019-R-UNAS

Tingo María, 12 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Carta N° 595-19-FRNR/UNAS, de fecha 31 de julio de 2019, presentado por el Dr. Lucio Manrique de la Lara Suarez, Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre autorización de licencia con goce de haber, registro 2523-SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Dr. Lucio Manrique de la Lara Suarez, Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, hace llegar la Resolución N° 346-19-FRNR/UNAS, donde se autoriza la licencia con goce de haber a la **Dra. YANE LEVI RUIZ**, para viajar a la ciudad de Lima los días 12 al 18 de agosto de 2019, con la finalidad de participar en el **II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE PRIMATOLOGÍA**".

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "**...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 1296-2019-OP-DPP/UNAS, certificación 1196 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la licencia con goce de haber a la Dra. **YANE LEVI RUIZ**, docente de la Facultad de Recursos Naturales Renovables para viajar a la ciudad de Lima los días 12 al 18 de agosto de 2019, con la finalidad de participar en el "**II CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE PRIMATOLOGÍA**".

Artículo 2°.- Otorgar a la Dra. **YANE LEVI RUIZ** – Docente de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, pasajes terrestres (S/. 140.00 soles) y viáticos por dos (02) días (S/. 420.00 soles), con cargo a la FTE. FTO. RO(00), tarea 131.09 Dirección de la Escuela Profesional en Recursos Naturales Renovables, certificación 1196 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.


JÓRGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)


EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL